56

Tesoreria Gral. Republ.ca Peruana

Lima Marzo 15/826.

Al S.r M. de Estado en el Departam.to de Hac.da

S. M.

Reconvenidos los individuos comprehendidos en la razon, formada por la Comision de ~~[illegible]~~ Hacienda en esta Capital, como deudores á D. Migl. Antonio Vertiz, se han presentado á esta Tesoreria Gral. los Cuatro cuyos recursos son adjuntos pretendiendo ser ellos acrehedores lejos de deber á Vertiz; y como al mismo tiempo acompañan sus Cuentas Corrientes que es preciso examinar con los Documentos que dieron lugar á considerarlos deudores, nos ha parecido Conven.te elevarlo todo á V.S. para que si á bien lo tiene se sirva pasarlo á la expresada Comision con el objeto referido.

Dios gue. á V.S.

MH-OL146
CAJ. 54
DOC. 263
FOL. 1

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O.L 146-2958